



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
CAC. MGC. MICV. Lvg.

DEC. SEC. 1º N°

1794,

LAS CONDES,

03 ABR 2013

DEC. SEC. 2º N°

907,

LAS CONDES,

05 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación N° 1739 de fecha 22.03.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 06.03.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra., MIRIAM VALLEJOS RUBILAR RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 150.000, para el pago de medicamento (Gabergolina), en SERVICIO DE SALUD ORIENTE HOSPITAL DEL SALVADOR, RUT. 61.608.406-2.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. MIRIAM VALLEJOS RUBILAR, por un monto de \$ 150.000
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 150.000 a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SERVICIO DE SALUD ORIENTE HOSPITAL DEL SALVADOR, RUT. 61.608.406-2.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom.
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas

